

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.21
15:38:38 -06'00'

ALCANCE N° 61 A LA GACETA N° 55

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 22 de marzo del 2024

192 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFICACIONES (SEGUNDA VEZ)

REGLAMENTOS INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

NOTIFICACIONES PODER JUDICIAL

N.º 2161-E11-2024.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.—San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

**PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	LIMÓN	POCOCÍ	SIQUIRRES
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	245
AUTÉNTICO LIMONENSE	4 321	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	341
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 382	846	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 923	4 030	3 228
LIBERAL PROGRESISTA	766	626	-
NUESTRO PUEBLO	610	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 392	1 732	2 492
NUEVA REPÚBLICA	821	662	2 207
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 633	-	1 690
RECUPERANDO VALORES	459	1 820	1 530
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	755	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	1 348	2 024
UNIDOS PODEMOS	6 611	14 618	-
YO SOY EL CAMBIO	371	522	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	23 289	26 959	13 757

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	TALAMANCA	MATINA	GUÁCIMO
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	-
AUTÉNTICO LIMONENSE	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 560	-	3 761
LIBERACIÓN NACIONAL	1 535	1 242	3 119
LIBERAL PROGRESISTA	649	-	-
NUESTRO PUEBLO	149	78	718
NUEVA GENERACIÓN	-	-	58
NUEVA REPÚBLICA	-	237	1 348
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	70	119
RECUPERANDO VALORES	-	-	650
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	64
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5 115	7 348	336
UNIDOS PODEMOS	74	219	1 298
YO SOY EL CAMBIO	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 082	9 194	11 471

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón, entendiéndose esa mayoría como simple.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que en virtud del fallecimiento del señor Bernardo Antonio Veach Davis, candidato a la Vicealcaldía segunda del partido Unidos Podemos en el cantón Pococí, no procede designación alguna en la vacante que se produce, pues los artículos 14 del Código Municipal y 208 del Código Electoral no contemplan la sustitución para ese cargo.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

LIMÓN

ALCALDESA

701740095 ANA JANNIEL MATARRITA MC CALLA UP
C.C. ANA MC CALLA MATARRITA

VICEALCALDE PRIMERO

701190954 JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ UP

VICEALCALDESA SEGUNDA

700990232 KATERINE CALVO LOBO UP

POCOCÍ

ALCALDE

700860850 MANUEL HERNANDEZ RIVERA UP

VICEALCALDESA PRIMERA

108160232 YAMILETH HIDALGO ARIAS UP

VICEALCALDÍA SEGUNDA

----- UP

SIQUIRRES

ALCALDE

701100250 RANDAL BLACK REID PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

701100684 MAUREEN CASH ARAYA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

303130141 LUIS FERNANDO DELGADO DURAN PLN

TALAMANCA

ALCALDE

700780736 RUGELI MORALES RODRIGUEZ PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

701730011 DENIA PATRICIA ZUÑIGA PITA PUSC

VICEALCALDESA SEGUNDA

503340293 GINETTE MARIA JARQUIN CASANOVA PUSC

MATINA

ALCALDE

501471200 WALTER CESPEDES SALAZAR PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

602450909 YORLENY CANALES DELGADO PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

700940497 MAYNOR LINDO JIMENEZ PUSC

C.C. MINOR LINDO JIMENEZ

GUÁCIMO

ALCALDESA

302990300 BEATRIZ MORA VALVERDE PJSC

VICEALCALDE PRIMERO

702080519 SIVIANY MOYA PERAZA PJSC

VICEALCALDE SEGUNDO

700850833 FELIX RUIZ SANCHEZ PJSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron

Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde

Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos

Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora

Secretario General

1 vez.—Exonerado.—Solicitud N° 496408.—(IN2024848880).